



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario  
Telef. 595 - 61 - 574900/574930

### DECANATO

### RESOLUCIÓN N° 129/2016

**“Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo y el Mejoramiento Institucional (PMI) 2016 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.”**

Ciudad del Este, 23 de junio de 2016.

**Visto:**

El Memorando N° 01/2016 presentado por la Prof. Ing. Sandra Esquivel Fleytas Responsable del MECIP.

**Considerando:**

Que, mediante el referido Memorándum se eleva a consideración de la Decana, el Proyecto de Resolución, el Plan de Trabajo y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) 2016 elaborados, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

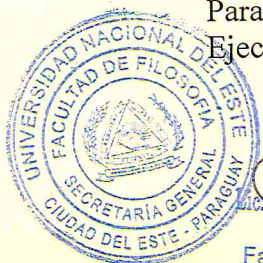
Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo N° 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.

Que, en consecuencia la Secretaría Técnica de Planificación con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014, que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 *“POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”*

Que, la Resolución APGE N° 12/2015 *“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 74/2012 Y SE APRUEBAN LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO APARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO”*; exige en la misma, que los Organismos y Entidades del Estado aprueben sus planes y programas operativos, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto aprobado.

Que, el artículo 204 de la Ley N° 5.554/2015 indica: El Control Interno de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), se implementará con base en el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), de conformidad con lo que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley.



*[Signature]*  
Lic. Paule Raquel Sánchez de Vergara  
Secretaría General  
Facultad de Filosofía - UNE



*[Signature]*  
Decana  
Facultad de Filosofía - UNE



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario  
Telef. 595 - 61 - 574900/574930

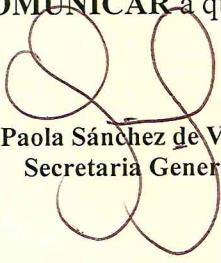
Por tanto, La Decana de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este  
En uso de sus atribuciones legales

### RESUELVE


**Art. 1°: APROBAR** el Plan de Trabajo y el Plan Mejoramiento Institucional (PMI) 2016 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

**Art. 2°: COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar



  
Lic. Paola Sánchez de Vergara  
Secretaria General



  
Lic. Blanca Tottit de Moreno  
Decana